

Bases del concurso “Santander Fútbol Quiz” de Banco Santander.”

Las presentes bases podrán ser consultadas por los participantes en la página Web <https://santanderfutbolquiz.es> durante todo el periodo del Concurso. Para cualquier duda o consulta sobre la mecánica del Concurso puede escribir a la dirección de correo electrónico: consultas@santanderfutbolquiz.es.

Artículo I. Descripción de los premios.

Banco Santander, S.A. (en adelante, el “**BANCO**”) ha desarrollado una aplicación móvil (App) llamada “Santander Futbol Quiz” (en adelante “la Aplicación”), y va a realizar a través de la misma, una serie de concursos, coincidiendo la celebración de éstos con las jornadas de LaLiga Santander (temporada 2020/21) que se celebren desde la puesta en marcha del concurso hasta el 24 de mayo de 2020, en los que los participantes deben demostrar sus conocimientos sobre LaLiga Santander, LaLiga SmartBank y fútbol en general.

En cada concurso habrá **inicialmente** en juego un bote de cinco mil euros (5.000€) que se repartirán entre todos los Participantes que acierten las once (11) preguntas en que consiste cada concurso.

El importe del bote podrá variar cada vez si así se decidiera por parte del BANCO. Además, podrá haber premios especiales tanto económicos como en especie, a modo de ejemplo merchandising, entradas para los partidos de LaLiga Santander, etc. el premio ya sea en metálico o en especie, se comunicará al inicio de cada concurso.

Las preguntas tienen cuatro posibles respuestas, y solo una es la correcta, disponiendo de once (11) segundos para responder a cada una de las preguntas. En caso de no haber ganadores, el bote se acumulará para el siguiente concurso.

Para participar se requiere tener descargada la aplicación móvil (App) “Santander Fútbol Quiz”.

El concurso se emitirá a través de la Aplicación, los lunes a las 21:00h, siempre y cuando haya jornada de LaLiga Santander el fin de semana inmediatamente anterior. El BANCO se reserva el derecho de modificar o anular los días de concurso

El Participante dispone de 11 segundos para contestar cada pregunta. Si el Participante indica la respuesta correcta, podrá seguir participando. Si el Participante indica una respuesta errónea, quedará eliminado de ese concurso. Pudiendo volver a participar en el siguiente.

Artículo II.- Fecha de emisión de los videos.

Los lunes inmediatamente siguientes a celebración de la Jornada de LaLiga Santander a las 21:00, a través de la Aplicación. Los Organizadores se reservan el derecho de modificar o anular los días de concurso. Así como hacer concursos especiales cualquier día y hora.

Artículo III. Requisitos para participar y optar a los premios.

A) Las personas que quieran participar tendrán que cumplir todos los requisitos que se indican a continuación,

1. Ser persona física mayor de 18 años.
2. Tener descargada la aplicación "Santander Football Quiz".
3. No es necesario tener la condición de cliente del Banco Santander para participar en el concurso, pero para cobrar el premio se requiere tener abierta una cuenta como titular en el Banco Santander, pues el pago se realizará mediante transferencia a la citada cuenta.

Sólo se permite una única participación por usuario en cada concurso semanal. No se permitirá la participación de la misma persona desde perfiles diferentes.

B) No tendrán derecho a premio:

- Los clientes que se encuentren en situación de morosidad o cualquier otra situación de irregularidad en el momento de vigencia del concurso.
- El usuario que realice, a juicio del BANCO, una actuación fraudulenta en la presente promoción en el momento de realizarse el concurso semanal, o en cualquier momento durante la vigencia de la misma.
- Los usuarios que en algún momento hayan incumplido las normas de publicación en la página del BANCO en Facebook.
- Los familiares en primer grado de los empleados, directivos y consejeros de LaLiga.

En caso de que el ganador de uno de los concursos semanales hubiera fallecido con anterioridad a la recepción del premio, su parte acrecerá al bote.

Los Organizadores se reservan expresamente el derecho de descalificar cualquier entrada en el sistema que considere haya sido generada por automatismos, scripts O CUALQUIER OTRO TIPO DE USO FRAUDULENTO. Las participaciones generadas por un script, macro o por otros automatismos serán declaradas nulas.

La participación en el concurso es gratuita, de tal manera que para participar y ganar el premio objeto del concurso no será necesario el pago de ningún precio. Sólo se permitirá una participación por persona y/o usuario registrado.

No serán válidas las participaciones erróneas, incompletas, o casos similares, que hayan tenido lugar fuera del plazo de participación o que no cumplan con los requisitos de las presentes Bases.

Artículo IV. Requisitos para poder adquirir el bote.

En cada concurso habrá un bote de 5.000 euros, que se repartirá entre los ganadores que hayan acertado la totalidad de las preguntas planteadas.

Para poder hacer efectivo el saldo acumulado, se requiere que cada usuario haya acumulado al menos 25€ y un máximo de 300€ (salvo que el/los usuario/os sea/sean ganador/es de un importe superior a 300€ en el concurso semanal) y que sea cliente del Banco Santander para poder realizar el cobro. El usuario deberá solicitar a través de la App el ingreso de su saldo. Banco Santander se pondrá en contacto con los usuarios para solicitarle la información necesaria para poder realizar el ingreso en la cuenta abierta a su nombre en la citada Entidad. Si por algún caso, el banco no consigue contactar con el usuario, no podrá hacer efectivo el ingreso de la cantidad solicitada.

Los usuarios tendrán hasta 1 mes después de la finalización del último concurso para hacer efectiva la retirada del saldo de sus bolsas. En caso de no solicitarlo o tener menos de 25€, las bolsas se quedarán a 0€, y no podrán reclamar nada por este concepto ni al Banco Santander ni a LaLiga.

Artículo V. Información básica sobre protección de datos:

1. Los datos de carácter personal (en adelante, los “Datos”) que el participante en caso de ser persona física, facilite al Banco en relación con el presente Concurso, serán tratados por el Banco en calidad de responsable del tratamiento, principalmente, para las siguientes finalidades:
 - (i) Gestionar la participación en el concurso y entrega del premio en el caso de resultar agraciado.
 - (ii) Practicar la retención fiscal en el caso de que resulte agraciado.
 - (iii) Utilización pública de sus datos e imagen en el caso de resultar ganador del concurso. Este tratamiento requiere de su consentimiento.
 - (iv) El desarrollo de acciones comerciales dirigidas al Interesado en general, y en particular, el ofrecimiento y/o la recomendación de productos y servicios del Banco, que puedan resultar de su interés, teniendo en cuenta los que hubiera contratado en el pasado, incluidas nuevas promociones o sorteos en colaboración con LaLiga.
 - (v) La prevención, investigación y/o descubrimiento de actividades fraudulentas, incluyendo eventualmente la comunicación de los Datos de los Interesados a terceros, sean o no empresas del Grupo Santander.
 - (vi) La grabación de la voz de los Interesados para mantener la calidad del servicio, cuando éstos se dirijan por vía telefónica al Banco, y utilizar las grabaciones como prueba en juicio y fuera de él, en caso necesario.
 - (vii) La realización de procedimientos de anonimización tras los cuales el Banco ya no estará en disposición de identificar a los Interesados. La finalidad de dichos procedimientos es utilizar la información anonimizada con fines estadísticos y para la elaboración de modelos de comportamiento.
 - (viii) La cesión de los Datos de los Interesados a otras empresas del Grupo Santander y terceras empresas participadas y/o empresas colaboradoras del Grupo Santander, en caso de que dichos Interesados lleven a cabo la contratación de alguno de los productos y/o servicios de dichas entidades que son comercializados por el Banco.
2. Los Interesados podrán ejercitar frente al Banco sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, mediante el envío de un correo electrónico a privacidad@gruposantander.es o por correo postal dirigiéndose a Juan Ignacio Luca de Tena 11 - 13, 28027 Madrid.

3. La información detallada sobre protección de datos se puede consultar en el Aviso Legal de la página web de Santander: www.bancosantander.es,

Artículo VI. Reclamación.

El plazo de reclamación de cada concurso caduca a los 15 días naturales de la realización del mismo.

Artículo VII. Publicidad de los premios.

Podrá darse publicidad del resultado de cada concurso en diversos medios de comunicación. Igualmente, se podrá dar a conocer mediante carteles anunciadores dichos resultados en todas las Oficinas del BANCO, así como en su página web y en las Redes Sociales. Asimismo, el ganador del premio podrá autoriza al BANCO y LaLiga de forma expresa para que utilice publicitariamente su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con la presente promoción sin contraprestación económica alguna, firmando para ello los documentos que sean necesarios.

Artículo VIII. Fiscalidad.

Al premio de la presente promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil BANCO SANTANDER la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención precedente.

Artículo IX. Aceptación de las Bases.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de los Organizadores en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de estos concursos.

Artículo X. Depósito de Bases.

Las Bases de la presente promoción están publicadas y a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en <https://santanderfutbolquiz.es>

Artículo XI. Responsabilidades.

Los Organizadores se reservan el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente concurso.

Los Organizadores se reservan el derecho de no aceptar la participación de una persona en el concurso si el mismo no cumple con las condiciones detalladas en las presentes condiciones.

Los Organizadores se reservan asimismo el derecho de invalidar la participación de aquellos usuarios que intenten participar a través de medios fraudulentos, o con fines fraudulentos o ilícitos. Todo ello sin perjuicio de las medidas legales oportunas que pudieran tomarse según las circunstancias de cada caso.

Los Organizadores quedarán eximidas de toda responsabilidad para con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulado o suspendido el presente concurso, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

Los Organizadores se exoneran de cualquier tipo de responsabilidad con respecto a las incidencias que ajenas a su voluntad, pudieran ocasionarse a los participantes y al Ganador del premio.

Los Organizadores no se hacen en ningún caso responsable del tratamiento que los medios de comunicación otorguen al concurso y en particular a los datos personales e imágenes de los participantes y/o el Ganador, por lo que se exonera de cualquier responsabilidad, en relación con las posibles reclamaciones del ganador, de los participantes y/o de terceros que pudieran producirse como consecuencia de las opiniones y/o declaraciones vertidas y/o de la utilización de las imágenes y/o datos personales que los medios pudieran llevar a cabo en relación con los participantes en el concurso y/o las personas que pudieran aparecer en las imágenes.

Los Organizadores excluyen cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los participantes.

Artículo XII. Modificación de las Bases.

Los Organizadores se reservan el derecho de modificar las bases del concurso, de forma parcial o total. Del mismo modo, los Organizadores quedan facultados para, a su criterio, resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases, en base al espíritu y finalidad del mismo.

Artículo XIII. Propiedad Intelectual.

Los participantes en el concurso se comprometen y son responsables de asegurar que cuentan con el oportuno permiso y/o son titulares de los derechos de propiedad intelectual o derechos de imagen de las mismas con las que participen en el concurso y ceden a los Organizadores el uso y la explotación de las mismas durante el tiempo máximo permitido por la Ley.

Artículo XIV. Ley Aplicable y Jurisdicción.

Las presentes bases se rigen por la Ley Española. Los Organizadores y los participantes en la promoción se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del domicilio del participante, en su condición de consumidor.

Los Organizadores se reservan el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.